CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Calle Miguel de Cervantes, 7
952 69 91 93
MELILLA
consejeriacultura@melilla.es

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Referencia:	**28221/2026**
Procedimiento:	**Expediente Administrativo de Cultura (DGCI)**

RECTIFICACIÓN ANUNCIO

Advertido error material en la nota informativa publicada relativa a la realización del segundo ejercicio para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Técnica, mediante el sistema de Concurso-Oposición, por promoción interna, consistente en la inclusión involuntaria de varios párrafos ajenos al contenido del anuncio, se procede a su rectificación, dejando sin efecto la nota informativa anterior y publicándose a continuación el texto íntegro y definitivo, que será el que deba tenerse en cuenta a todos los efectos.

NOTA INFORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA (BOME. Núm. 6368, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2026)

De acuerdo con la Base Séptima de las bases que rigen el presente proceso selectivo, que faculta al Tribunal a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes y evitar actos de fraude, y en ejercicio de la "potestad de policía" avalada por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 23 de septiembre de 1988, este Tribunal acuerda lo siguiente:

1.- Lugar y hora de presentación

El segundo ejercicio se realizará **el día 03 de noviembre de 2026 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Función Pública, sita en el Palacio de la Asamblea, Plaza de**

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665131552370522 en *https://sede.melilla.es/validacion*

España, 1. El llamamiento será único y dará comienzo a las 17:00 horas en la puerta del ayuntamiento.

Los aspirantes deberán portar exclusivamente uno de los siguientes documentos identificativos: Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción, en formato físico.

No se admitirá ningún otro documento como medio de identificación.

2 .- Control de acceso

A las 17:00 horas se procederá al llamamiento único de los aspirantes para el comienzo del Control de acceso por el personal de seguridad. La negativa a someterse a dicho control implicará la exclusión del ejercicio.

3.- Los aspirantes solo podrán permanecer en el aula con su documento identificativo.

Queda terminantemente prohibido portar teléfonos móviles, relojes y bolígrafos de cualquier tipo, pendientes, bolsos, mochilas u otros objetos y complementos personales.

Ni los miembros del Tribunal ni el personal colaborador, se harán responsables de la custodia de ningún objeto.

El incumplimiento de dichas normas, así como cualquier intento de copia, uso de dispositivos electrónicos no autorizados, materiales prohibidos o cualquier otra conducta fraudulenta, será comunicado de forma inmediata por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente.

4.- Se hará entrega a los aspirantes del siguiente material y documentación:

- Un (1) bolígrafo azul.
- Un (1) sobre blanco tamaño folio sellado.
- Un (1) sobre color blanco, tamaño cuartilla sellado.
- Una (1) hoja en blanco tamaño cuartilla sellada.
- Folios timbrados (los que precise para el desarrollo del ejercicio).
- Una (1) hoja de instrucciones que firmarán los aspirantes en el que se hace constar que han sido informados de las normas generales e instrucciones para el desarrollo del ejercicio.
- Cualquier otro elemento material necesario para el correcto desarrollo del ejercicio.

DESARROLLO DEL EJERCICIO

1.- Una vez que se haya realizado el paso anterior, se indicará el comienzo del tiempo para realizar el ejercicio y la hora de finalización del mismo.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665131552370522 en *https://sede.melilla.es/validacion*

2.- Cualquier marca o señal identificativa en sobres o folios, dará lugar a la anulación del examen.

3.- Siguiendo las Bases de la Convocatoria publicada en el BOME Nº 6368, de fecha 07 de Abril de 2026, la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo consistirá en resolver un supuesto de carácter teórico-práctico, formado por hasta 10 preguntas a desarrollar por el opositor, relacionado con el grupo de materias específicas del programa que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. En el desarrollo de este no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta. El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Esta prueba es obligatoria y eliminatoria, calificándose con una puntuación de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos.

4.- El aspirante numerará los folios y solo escribirá por el anverso del mismo, dejando el reverso de cada folio en blanco.

5.- Únicamente podrá utilizarse en la ejecución del ejercicio, bolígrafo y no se podrá usar cualquier tipo de material corrector (Típex,…), ni realizar en los folios ningún tipo de marca o señal identificativa.

El incumplimiento de estas instrucciones supondrá automáticamente la consideración de no Apto.

6.- Finalizado el ejercicio, el opositor deberá avisar a algún miembro del Tribunal y el Presidente junto a la Secretaria recogerá el ejercicio, introduciendo el mismo en el sobre tamaño folio, cerrándolo en presencia del aspirante. Una vez cerrado el sobre, será firmado en la solapa por el Presidente y la Secretaria del Tribunal y el aspirante podrá abandonar el lugar del examen.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en su base CUARTA.- Sistema selectivo.- 4.2. Fase: Oposición.-

"… Criterios Generales de Valoración: Para la calificación del ejercicio, el Tribunal tendrá en cuenta, con carácter general, los siguientes aspectos: "...El Tribunal calificará el ejercicio valorando el contenido, la claridad expositiva y estructura, referencias legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, así como la calidad de la expresión escrita.…"

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665131552370522 en https://sede.melilla.es/validacion

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Calle Miguel de Cervantes, 7
952 69 91 93
MELILLA
consejeriacultura@melilla.es

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Se establecen los siguientes criterios generales de valoración:

El Tribunal calificará el ejercicio valorando el contenido, la claridad expositiva y estructura, referencias legislativas, doctrinales y jurisprudenciales, así como la calidad de la expresión escrita.

NOTA: LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO, SE PUBLICARÁN ANTES DE LA CORRECCIÓN DEL MISMO, PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS ASPIRANTES.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

La Técnica de Administración General
de Función Pública

Documento firmado electrónicamente por
PAULA AZNAR MARTINEZ

2 de noviembre de 2026
CSV: 16340665131552370522

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340665131552370522 en *https://sede.melilla.es/validacion*